

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA

52

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

Avenida Calle 100 No. 41-97 - Teléfono: 617 61 11 - Fax: 226 4194
E -Mail: notaria52bogota@yahoo.es - BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO UNO

DE LA ESCRITURA N° 02609
FECHA : 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007

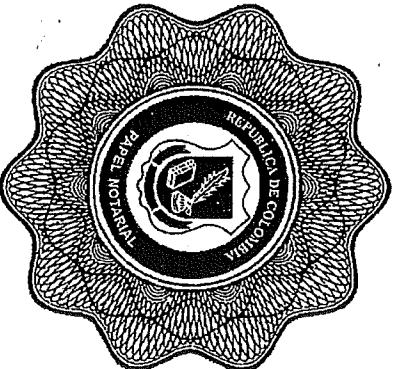
VENTA
ACTO O CONTRATO

OTORGANTES :
RODRIGUEZ JIMENEZ BLANCA
MANRIQUE SANCHEZ HERNANDO Y OTRA

GABRIEL URIBE ROLDAN

NOTARIO CINCUENTA Y DOS

AB 00386833



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2609

ANEXO DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE - - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA

CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

FECHA DE OTORGAMIENTO: NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29)

DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007) - - - - -

FORMULARIO DE CALIFICACION PARA LA OFICINA DE

REGISTRO

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) : 50C 175461 DE LA OFICINA

REGISTRO DE BOGOTÁ, ZONA CENTRO.

TIPO DE PREDIO : URBANO (XX) RURAL ()

INMUEBLE:

CASA DE HABITACIÓN JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 32 DE LA MANZANA " 1 " DE LA URBANIZACIÓN " LA ALBORADA " DE ESTA CIUDAD.

UBICACION

NOMENCLATURA : ACTUAL CARRERA 68 B NÚMERO 95-55 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ D.C antes Carrera 48 F No. 95-55 de Bogotá → CEDULA CATASTRAL NÚMERO 95 48 F 18

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

CODIGO No. 0125 CUANTIA \$ 95.000.000

INTERVINIENTES:

Vendedora: BLANCA RODRIGUEZ JIMENEZ

C.C. No. 20.145.186 de- Bogotá

Compradores : HERNANDO MANRIQUE SANCHEZ

C. C. No. 17.053.558 de Bogotá

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO.

No. 52 Bogotá D.C.
Notaria
Secretario Delegado
Domingo García Monroy

RUTH SUSANA ROJAS DE MANRIQUE

C.C. No. 20.231.909 de Bogotá

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (xxxx). NO (—)

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia; siendo el día VEINTINUEVE

(29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL Siete (2007) — - - - -

ante mí, GABRIEL URIBE ROLDAN, - - - - - - - - - - - - -

NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE ESTE CIRCULO,

se otorgó la escritura pública de compraventa que se consigna en los siguientes términos:

Compareció la señora BLANCA RODRIGUEZ JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.145.186 de Bogotá, quien dijo estar domiciliada en esta ciudad, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, obrando en su propio nombre en adelante y para efectos de este contrato se denominará LA VENDEDORA; de una parte y de la otra HERNANDO MANRIQUE

SANCHEZ Y RUTH SUSANA ROJAS DE MANRIQUE, identificados con las cédulas de ciudadanía números 17.053.558 Y 20.231.909 de Bogotá, quienes dijeron estar domiciliados en esta ciudad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio en adelante y para efectos de este contrato se denominarán LOS COMPRADORES

y manifestaron: Que han celebrado el contrato de compraventa que se consigna en los siguientes términos:

PRIMERO: OBJETO. Que por medio de la presente escritura LA VENDEDORA transfiere a LOS COMPRADORES, el derecho de dominio y posesión que tiene sobre el siguiente inmueble:

— El lote de terreno marcado con el numero treinta y dos (32) de la manzana "1" en el plano de loteo de la urbanización "LA ALBORADA" junto con la casa de habitación o construcción en el edificado, lote que tiene una extensión superficialia aproximada de

NOTARIA CINCUENTA Y DOS DE BOGOTÁ

Dr. GABRIEL URIBE ROLAN - NOTARIO
NIT. 19.387.160 - 0
Código Super Notariado: 1100100052

Calle 100 No 41 - 97 Tel 617.6111 Fax 226 4194

2609

Fecha : 29 de NOVIEMBRE de 2007 FACTURA DE VENTA N° 020592

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 29 de 2007
Contratante(s) : ENRIQUE JIMÉNEZ BLANCO

MARÍA SÁNCHEZ BERNARDO Y OTRA

Acto o contrato : VENTA
Número de Turno : 62916-2007

FACTURA DE VENTA N° 020592
HIT. 10.145.186-
HIT. 17.013.558-
\$5.000.000

L I A U L D A C I O N

DEBERES DE EXSCRITURACION

Notarialista Escol. TBSU/2004.....	\$ 169,187
Bojas de la matriz	\$ 8,940
2 Copias(1) de 3 bojas(1) \$ 26,400	26,400
1 Simplete(s) de 3 bojas(1) \$ 8,380	8,380
1 Afectación a vivienda \$ 4,150	4,150
1 Paseo(s) \$ 200	200
1 Autenticación(s) \$ 1,980	1,980
3 Copias fideicmo \$ 1,340	1,340

TOTAL DEBERES DE EXSCRITURACION \$ 126,277

IBAJOS E IMPUESTOS

IVA (16%)	\$ 19,404
Superintendencia	\$ 3,013
Cheque Especial para el Notariado \$ 1,173	1,173

TOTAL DECAJOS E IMPUESTOS

\$ 33,587

TOTAL A PAGAR ESCRITURA

\$ 164,881

TOTAL VALOR ARQUADO

\$ 184,881

ACEPTADA

Elaborada

Copiatas 3	\$ 194,847	Ventaduría 169,934
Talp./Reg. 3	\$ 950,000	Registro 475,000

PARA CONFIRMAR LA SCRITURA, PUEDE PRESENTAR ESTA FACTURA
IVB - Registro Civil - Actividad económica 9509 - Tarifa 0.966 - Factura expedida por Computadora

Julio S. García Mon.
Secretario Delegado
Notaria 52 Bogotá, D.C.

29 NOV. 2007

010116



Formulario No.

2007201011654737527

A D E N T R A C I Ó N D E L P R E D I O

AÑO GRAVABLE 2007

A G R A V A B L E

C E D U L A C A T A S T R A L

E N F O R M A C I Ó N S O B R E Á R E A S D E L P R E D I O

6. ÁREA DEL TERRENO (M²)7. ÁREA CONSTRUIDA (M²)

8. DESTINO 61 9. TARIFA PLENA 7.5 10. AJUSTE TARIFA 100000 11. PORCENTAJE EXENCIÓN 0

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

RODRIGUEZ JIMENEZ BLANCA

14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 68 B 95 55

F E C H A S L Í M I T E D E P A G O

H A S T A 17/MAY/2007

H A S T A 06/JUL/2007

E L I G I D A E N F R A V A D A

15. AUTOVALUO (Base gravable)

16. IMPUESTO A CARGO

17. MÁS SANCIONES

18. TOTAL SALDO A CARGO

19. VALOR A PAGAR

20. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 19)

21. MÁS INTERÉS DE MORA

22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21)

23. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 16)

24. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23)

13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

14. TIPO CC

15. NÚMERO

20145186

S I N P A G O V O L U N T A R I O

CON PAGO VOLUNTARIO

16. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

17. NÚMERO

18. NOMBRE

19. DIRECCIÓN

20. FECHA

21. SIGNATARIO

22. FIRMAS

23. FIRMAS

24. FIRMAS

25. FIRMAS

26. FIRMAS

27. FIRMAS

28. FIRMAS

29. FIRMAS

30. FIRMAS

31. FIRMAS

32. FIRMAS

33. FIRMAS

34. FIRMAS

35. FIRMAS

36. FIRMAS

37. FIRMAS

38. FIRMAS

39. FIRMAS

40. FIRMAS

41. FIRMAS

42. FIRMAS

43. FIRMAS

44. FIRMAS

45. FIRMAS

46. FIRMAS

47. FIRMAS

48. FIRMAS

49. FIRMAS

50. FIRMAS

51. FIRMAS

52. FIRMAS

53. FIRMAS

54. FIRMAS

55. FIRMAS

56. FIRMAS

57. FIRMAS

58. FIRMAS

59. FIRMAS

60. FIRMAS

61. FIRMAS

62. FIRMAS

63. FIRMAS

64. FIRMAS

65. FIRMAS

66. FIRMAS

67. FIRMAS

68. FIRMAS

69. FIRMAS

70. FIRMAS

71. FIRMAS

72. FIRMAS

73. FIRMAS

74. FIRMAS

75. FIRMAS

76. FIRMAS

77. FIRMAS

78. FIRMAS

79. FIRMAS

80. FIRMAS

81. FIRMAS

82. FIRMAS

83. FIRMAS

84. FIRMAS

85. FIRMAS

86. FIRMAS

87. FIRMAS

88. FIRMAS

89. FIRMAS

90. FIRMAS

91. FIRMAS

92. FIRMAS

93. FIRMAS

94. FIRMAS

95. FIRMAS

96. FIRMAS

97. FIRMAS

98. FIRMAS

99. FIRMAS

100. FIRMAS

101. FIRMAS

102. FIRMAS

103. FIRMAS

104. FIRMAS

105. FIRMAS

106. FIRMAS

107. FIRMAS

108. FIRMAS

109. FIRMAS

110. FIRMAS

111. FIRMAS

112. FIRMAS

113. FIRMAS

114. FIRMAS

115. FIRMAS

116. FIRMAS

117. FIRMAS

118. FIRMAS

119. FIRMAS

120. FIRMAS

121. FIRMAS

122. FIRMAS

123. FIRMAS

124. FIRMAS

125. FIRMAS

126. FIRMAS

127. FIRMAS

128. FIRMAS

129. FIRMAS

130. FIRMAS

131. FIRMAS

132. FIRMAS

133. FIRMAS

134. FIRMAS

135. FIRMAS

136. FIRMAS

137. FIRMAS

138. FIRMAS

139. FIRMAS

140. FIRMAS

141. FIRMAS

142. FIRMAS

143. FIRMAS

144. FIRMAS

145. FIRMAS

146. FIRMAS

147. FIRMAS

148. FIRMAS

149. FIRMAS

150. FIRMAS

151. FIRMAS

152. FIRMAS

153. FIRMAS

154. FIRMAS

155. FIRMAS

156. FIRMAS

157. FIRMAS

158. FIRMAS

159. FIRMAS

160. FIRMAS

161. FIRMAS

162. FIRMAS

163. FIRMAS

164. FIRMAS

165. FIRMAS

166. FIRMAS

167. FIRMAS

168. FIRMAS

169. FIRMAS

170. FIRMAS

171. FIRMAS

172. FIRMAS

173. FIRMAS

174. FIRMAS

175. FIRMAS

176. FIRMAS

177. FIRMAS

178. FIRMAS

179. FIRMAS

180. FIRMAS

181. FIRMAS

182. FIRMAS

183. FIRMAS

184. FIRMAS

185. FIRMAS

186. FIRMAS

187. FIRMAS

188. FIRMAS

189. FIRMAS

190. FIRMAS

191. FIRMAS

192. FIRMAS

193. FIRMAS

194. FIRMAS

195. FIRMAS

196. FIRMAS

197. FIRMAS

198. FIRMAS

199. FIRMAS

200. FIRMAS

201. FIRMAS

202. FIRMAS

203. FIRMAS

204. FIRMAS

205. FIRMAS

206. FIRMAS

207. FIRMAS

208. FIRMAS

209. FIRMAS

210. FIRMAS

211. FIRMAS

212. FIRMAS

213. FIRMAS

214. FIRMAS

215. FIRMAS

216. FIRMAS

217. FIRMAS

218. FIRMAS

219. FIRMAS

220. FIRMAS

221. FIRMAS

222. FIRMAS

223. FIRMAS

224. FIRMAS

225. FIRMAS

226. FIRMAS

227. FIRMAS

228. FIRMAS

229. FIRMAS

230. FIRMAS

231. FIRMAS

232. FIRMAS

233. FIRMAS

234. FIRMAS

235. FIRMAS

236. FIRMAS

237. FIRMAS

238. FIRMAS

239. FIRMAS

240. FIRMAS

241. FIRMAS

242. FIRMAS

243. FIRMAS

244. FIRMAS

245. FIRMAS

246. FIRMAS

247. FIRMAS

248. FIRMAS

249. FIRMAS

250. FIRMAS

251. FIRMAS

252. FIRMAS

253. FIRMAS

254. FIRMAS

255. FIRMAS

256. FIRMAS

257. FIRMAS

258. FIRMAS

259. FIRMAS

260. FIRMAS

261. FIRMAS

262. FIRMAS

263. FIRMAS

264. FIRMAS



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

Desarrollo urbano

Nº 135390819

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

2609

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

No. 851054

FECHA: ✓ 14 Nov 2007

Bogotá sin Indiferencia

QUE EL PREDIO: KR 68B 95 55

CON CÉDULA CATASTRAL: 9546E18

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50G-175461

CHIP: AAA0058IHEP

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

B. GENERAL (Acuerdo 16/90) 150486009500550000

B. LOCAL (Acuerdo 25/95) SIN

B. LOCAL (Acuerdo 48/01) SIN

LEY 388 DE 1997 SIN

CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95) SIN

OTRAS

ALCALDÍA MAYOR

OBSERVACIONES VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES - SIN BEN LOCALE SECT 51402

VALIDO HASTA

✓ 14 dic 2007

SERVICIO SORDONEZ LASSO

RESPONSABLE

Nota: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de Valorización, podrá expedirse el Certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución, previa solicitud del contribuyente, lo anterior no exonerá del pago de los saldos que resulten a cargo del depositante una vez se realice el respectivo cierre de cuentas al término correspondiente". ... "Nullidad de Efectos: El haber sido expedido por el arquero causa un Certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente". Artículos 109 y 111 del Acuerdo 7 de 1987.

SORDONEZ.i0721 11/4/2007 10:15:37 a.m.

2609



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CÁTASTRO DISTRITAL

Radicación No. 1068964 Fecha 11/10/2006

Departamento Administrativo

CATASTRO

DEFARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CÁTASTRO DISTRITAL

Radicacion No. 1068964 Fecha 11/10/2006

Que el Predio con nomenclatura Oficial: KR 68B 95 55
Predio sin Nomenclaturas secundarias/Incluye

Identificado con la cedula catastral: 95 48F 18

Codigo Sector: 005403 21 31 000 0000, Código Chip: AIA0058THEP

Cedula(s) Catastral(es) Matriz #: 81 38 12,

Dé la Zona "ZONA NORTE", Con Vigencia de Formacion: 1994 Destino (1)

RESIDENCIAL, Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS MPH,

Zona Postal: 10029, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Estrato: 4

Marcia Conservacion: NO APlica, Fecha Conservacion:

Nombre del Propietario

1. BLANCA RODRIGUEZ JIMENEZ

Escritura No.1549 del dia 4 del mes de Abril de 1974, Notaria: 2^a, Nro. PROPI.: L
Círculo: Bogota D.C., Matricula Trmbo.: 00175461, L

CR 48F 95 55 FECHA: 21/10/2005, CR 48F 95 55 FECHA: 23/10/2005

No registra Cedulas Catastrales anteriores;

No registra Partes cuentas anteriores;

Figura actualmente con las siguientes areas:

Área del Terreno(M2): 133,20 Área Construida:

y con los siguiente avalos:

Valor Avaluo

Vigencia

Tarifa

que la presente notario certifica

que la presente copia coincide

con la otra copia identica que

se terido a la vista.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

NOTARIA 52 DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONINCIDE

CON LA OTRA COPIA IDENTICA QUE

SE TERIDO A LA VISTA.

S. Garcia Mon.
Secretario Delegado
Notaria 52 Bogota, D.C.

RESONSABLE ANEXO SERVICIO AL USUARIO

GABRIEL URIBE ROLDAN

Resolucion 2533

29 Nov 2007

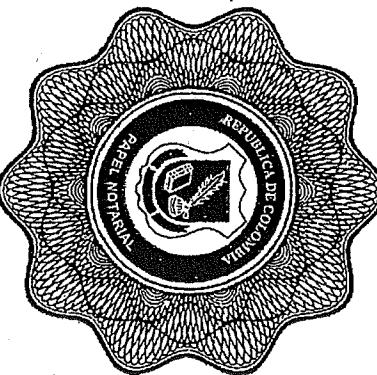
CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASIGNADA POR EL DACC ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1932.

Se expide en Bogota D.C a los 11 dias del mes de Octubre de 2006.

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de propiedad.

de Septiembre 28 de 1988 del T.G.A.C.

AB 00386834



CIENTO TREINTA Y TRES METROS
CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS
DECIMETROS DE METRO CUADRADO
(133.52 m ² .) — inmueble antes con
nomenclatura : CARRERA CUARENTA Y
OCHO EN NUMERO NOVENTA Y CINCO
CINCUENTA Y CINCO (Cra. 48 F No. 95-55) , actualmente cartera
sesenta y ocho EN numero noventa y cinco cincuenta y cinco (Cra. 48
B No.95-55) de la ciudad de BOGOTA D.C. conforme al certificado
expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Radicación No. 1088964 de fecha 11-10-2006 que con esta escritura
se protocoliza, inmueble comprendido dentro de los siguientes
linderos que se toman del correspondiente título de adquisición :
NOROESTE : En extensión de seis metros (6.00 mts.) con el lote
número quince (15) de la misma manzana;
-NORESTE , en extensión de veintidós metros con veintidós
centímetros (22.22 mts.) con el lote número treinta y uno (31) de la
misma manzana y urbanización.
SURESTE, en extensión de seis metros (6.00 mts.) con la carrera
cuarenta y ocho A (48 A) hoy cuarenta y ocho F (Cra. 48 F) de la
misma urbanización.
-SUROESTE : en extensión de veintidós metros con veintinueve
centímetros (22.29 mts.) con el lote número treinta y tres (33) de la
misma manzana y urbanización ".
La casa de habitación es de dos (2) pisos, tiene un área construida
de ciento diecinueve metros cuadrados (119.00 m ² .) y consta de lo
siguiente : Primer piso : antejardín , garaje semicubierto , sala
comedor , baño de emergencia, cocina integral eléctrica trifásica,
estudio lavadero , jardín interior , cuarto de servicio y baño de
servicio .Segundo piso : Escalera , hall , tres (3) alcobas con closets,
baño principal y cubierta con teja de barro .
—
SEGUNDO : Que en la venta quedan comprendidas todas las

anexidades, construcciones, usos, costumbres, servidumbres, sin excepción alguna, presentes y futuras, y que no obstante la cabida y linderos mencionados, el bien se transfiere en venta como cuerpo cierto. Línea telefónica 2712231 .

TERCERO.- Que LA VENDEDORA adquirió el inmueble vendido, por compra hecha a la sociedad " MUNDIAL DE CONSTRUCCIONES LIMITADA", mediante la escritura pública número mil Quinientos cuarenta y nueve (No. 1549) del cuatro (4) de Abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974) otorgada en la Notaría Novena (9a) del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Bogotá, zona Centro, en el folio de Matrícula Inmobiliaria número 50C - 175461 .

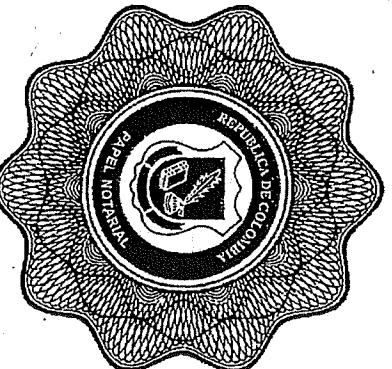
CUARTO.-LA VENDEDORA garantiza que el inmueble objeto de esta negociación no ha sido enajenado, ni gravado por acto anterior al presente y que se encuentra libre de embargos, hipotecas, censos, anticresis, usufructos, arrendamientos, afectación a vivienda familiar, pleitos pendientes, patrimonio familiar inembargable, condiciones resolutorias y en general de cualquier gravamen o medida que lo afecte, y que saldrán al saneamiento de los bienes, conforme a la ley.

QUINTO. - Así mismo garantiza LA VENDEDORA el inmueble se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, derechos por servicios pùblicos, valorizaciones, etc., de carácter nacional, departamental, municipal o Distrital y que responderá por tales conceptos hasta el día de la firma de la presente escritura de venta. -

SEXTO.- Que el precio de venta es la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 95.000.000.00 M/CTE), la cual es cancelada por LOS COMPRADORES a LA VENDEDORA en esta fecha.

2609⁵

AB 00386835



SEPTIMO.-Que LOS COMPRADORES
declaran recibido real y materialmente y a
entera satisfacción el inmueble que por este
instrumento se enajena.-

OCTAVO. GASTOS.- Los gastos que ocasione esta compraventa se
cubrirán así: Gastos de escritura por partes iguales entre las partes
Impuesto de Registro, Tesorería y Registro por parte de los
COMPRADORES.

Presentes LOS COMPRADORES obrando en nombre propio manifestaron:
A).- Que por estar en un todo de acuerdo con lo estipulado acepta la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace en la forma indicada. B).- Que desde hoy son de su cargo todos los impuestos, contribuciones, valorizaciones, etc., que sean decretados por entidades Nacionales, Departamentales y Distritales, o por las Oficinas de Servicios Públicos y que de alguna forma gravaren el inmueble que adquiere.

C) Que han recibido real y materialmente el inmueble comprado.

NOTA: En este estado LA VENDEDORA declara que para efectos del cálculo de la retención en la fuente de que consta en el artículo 64, parágrafo 2 de la ley 75 de 1986, el inmueble que enajena por el presente instrumento fue adquirido desde el año 1974 y ha sido su casa de habitación hasta la presente fecha.

AFFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Para los efectos de la Ley 258 del 17 de enero de 1996, reformada por la Ley 854 del 25 de noviembre de 2003. Presente nuevamente LA VENDEDORA, indagada por el Notario manifestó bajo la gravedad del juramento que es de estado civil soltera, sin unión marital de hecho y que el

L 6709

AB 00386807



FECHA: 14 NOV de 2007 CHIP

AAA0058THEP DIRECCIÓN: KR 68 B 95

55. MATRICULA INMOBILIARIA: 50C

17546 CEDULA CATASTRAL: 95 48 F

18. No tiene a la fecha deuda exigible pendiente por concepto de contribución de valorización. VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES. Válido hasta:

14 DIC DE 2007

Illo. S. Garcia Mon
Secretario Delegado
Notaria 52 Bogotá, D.C.

—OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.—

SE ADVIRTIÓ A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ÉLLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREDIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA, LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACION TOTAL EN CONSECUENCIA, EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE EL (LA , LAS , LOS) OTORGANTE (S) Y DEL NOTARIO .EN TAL CASO , ESTE (ASOS) DEBE(EN) SER CORREGIDO (S) SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y / O POR EL TITULAR DEL DERECHO SEGUN ELC ASO, Y SUFRAGADOS LOS GASTOS POR LOS MISMOS (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1970).

Está escritura fue leída íntegramente por los comparecientes, quienes por encontrarla conforme a su voluntad y no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla conjuntamente con el Notario, quien da fe de lo expuesto. Se advierte

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

que esta escritura debe presentarse a la correspondiente Oficina de Registro dentro del término de dos (2) meses contados desde la fecha de su otorgamiento. Si se presenta después de dicho término, se causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

La presente escritura se extiende en CINCO -- (5) hojas de papel notarial números AB 00386833, AB 00386834, -----

AB 00386835, AB 00386807, AB 00386808. -----

Derechos Notariales : \$ 269.187.00 -----

Superintendencia : \$ 3.175.00 -----

Cuenta Especial para el Notariado : \$ 3.175.00 -----

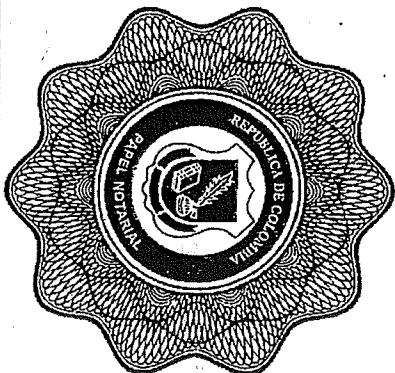
B. Rodriguez J.
BLANCA RODRIGUEZ JIMÉNEZ


C.C. No. 20-146.186 de Septiembre
Dirección Ctra. 68 12 N° 45-55
Tel 2712231

CONTINUA EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL No. AB 00386808.

609

AB 00386808



lio S. García Mon
Secretario Delegado
Notaria 52 Bogota D.C.

HOJA QUE CORRESPONDE A LA ÚLTIMA
DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO 2609
de FECHA NOVIEMBRE 29 DE 2007 --
OTORGADA EN LA NOTARIA 52 DE
BOGOTA

J. P. M.
HERNANDO MANRIQUE SÁNCHEZ
C.C.No. 17053558 Btc
Dirección Km 68 Bv 95-55
Tel 6949124

Ruth Susana Rojas de Manrique

J.C.C. No. 20231909
Dirección Km 68 Bv 95-55
Tel 6949124

EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS

J. P. M.
NOTARIO 52
GABRIEL URIBE ROLDAN
REPUBLICA DE COLOMBIA

cecilia.ventas.2910.07 CASA ALBORADA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

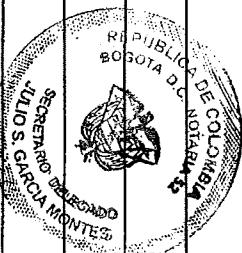
Es PRIMERA (1^a) y fíel copia (Fotocopia) de la Escritura Pública No. 2609 de fecha 29 de NOVIEMBRE de 2007, tomada de su original que se expide en 3 hojas

CON DESTINO A: INTERESADO

Artículo 85 Decreto Ley 960, de 1970, Artículo 41 del Decreto 2148 de 1983.

BOGOTÁ, D.C., 4 DE DICIEMBRE DE 2007.

NOTARIO CINCUENTA Y DOS DE BOGOTÁ,



Betty Casavida
Perezado

(F)